

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

#### 2962

*ORDEN de 1 de julio de 2015, del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, por la que se aprueban las instancias normalizadas de las solicitudes de las ayudas previstas en el Decreto 30/2015, de 17 de marzo, de las ayudas económicas de apoyo a las familias con hijos e hijas a cargo.*

El artículo 70.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que las Administraciones Públicas deberán establecer modelos y sistemas normalizados de solicitudes cuando se trate de procedimientos que impliquen la resolución numerosa de una serie de procedimientos y que los modelos mencionados estarán a disposición de los ciudadanos en las dependencias administrativas.

Por su parte, el artículo 17 del Decreto 30/2015, de 17 de marzo, de las ayudas económicas de apoyo a las familias con hijos e hijas a cargo establece en su párrafo primero que las solicitudes se presentarán en instancia normalizada aprobada mediante Orden de la Consejera o Consejero del Departamento competente en materia de política familiar, y añade que las instancias normalizadas de las solicitudes se facilitarán en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana del Gobierno Vasco –Zuzenean– y también podrán descargarse directamente desde la sede electrónica (<https://euskadi.eus>).

Seguidamente, el artículo 17 prevé en su párrafo segundo que las solicitudes de las ayudas económicas podrán presentarse de forma presencial en las oficinas del Servicio de Atención Ciudadana –Zuzenean– del Gobierno Vasco, o ante los órganos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común mediante instancia normalizada, debidamente cumplimentada en todos sus términos, o, asimismo, de forma electrónica, en la forma prevista en su artículo 19.

Y, por último, concreta el artículo 17 en su párrafo tercero que las solicitudes incluirán un apartado para que el padre y la madre integrantes de la unidad familiar puedan autorizar al órgano gestor de las ayudas económicas a obtener la información sobre su nivel de renta directamente de las Administraciones tributarias con las que exista el correspondiente Convenio de Colaboración en materia de suministro de información para finalidades no tributarias por medios electrónicos. Y, asimismo, un apartado para que el padre y la madre integrantes de la unidad familiar puedan autorizar al órgano gestor de las ayudas económicas la comprobación, constancia o verificación en la administración competente, y por medios electrónicos, de la información correspondiente a: el Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjero y los datos existentes en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto.

El objeto de la presente Orden es la aprobación de las instancias normalizadas de las solicitudes de las ayudas previstas en el artículo 1 del Decreto 30/2015, de 17 de marzo, de las ayudas económicas de apoyo a las familias con hijos e hijas a cargo.

## Artículo 2.– Ámbito de aplicación.

Las instancias normalizadas previstas en la presente Orden serán de aplicación a las situaciones subvencionables que se produzcan a partir del 1 de abril de 2015, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 30/2015, de 17 de marzo, de las ayudas económicas de apoyo a las familias con hijos e hijas a cargo.

## Artículo 3.– Instancias normalizadas de las solicitudes de ayuda.

1.– Se aprueban las instancias normalizadas correspondientes a las solicitudes de las ayudas que se indican a continuación y que se adjuntan a la presente Orden:

a) Las solicitudes de las ayudas económicas por nacimiento, adopción, acogimiento familiar preadoptivo y tutela sobre una persona menor de dieciocho años de edad, y que se corresponden con la instancia normalizada denominada I INICIAL.

b) La solicitud de la ayuda económica de mantenimiento de los hijos y de las hijas integrantes de la unidad familiar, y que se corresponden con la instancia normalizada denominada M Mantenimiento.

2.– Las instancias normalizadas, así como las instrucciones para su cumplimentación, estarán disponibles en la sede electrónica «<https://euskadi.eus>». En concreto:

a) Las solicitudes de las ayudas económicas por nacimiento, adopción, acogimiento familiar preadoptivo y tutela sobre una persona menor de dieciocho años de edad, y que se corresponden con la instancia normalizada denominada I INICIAL, se localizan en: [http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.eus/r45-contpfc/es/contenidos/ayuda\\_subvencion/ayudas\\_hijos\\_2014/es\\_0001/es\\_002.html](http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.eus/r45-contpfc/es/contenidos/ayuda_subvencion/ayudas_hijos_2014/es_0001/es_002.html)

b) La solicitud de la ayuda económica de mantenimiento de los hijos y de las hijas integrantes de la unidad familiar, y que se corresponde con la instancia normalizada denominada M Mantenimiento, se localiza en: [http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.eus/r45-contpfc/es/contenidos/ayuda\\_subvencion/ayudas\\_hijos\\_2014/es\\_0001/es\\_002.html](http://www.gizartelan.ejgv.euskadi.eus/r45-contpfc/es/contenidos/ayuda_subvencion/ayudas_hijos_2014/es_0001/es_002.html)

## DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.– Recursos.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrán las personas interesadas interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera o Consejero de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el mismo diario oficial.

## DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.– Efectos.

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de julio de 2015.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales,  
ANGEL TARSICIO TOÑA GÜENAGA.



viernes 3 de julio de 2015

## 3.- DATOS DE LA PERSONA NO SOLICITANTE (padre/madre, acogedor/acogedora, tutor/tutora, o en su caso, pareja actual)

Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

1 <sup>er</sup> Apellido: .....	2 <sup>o</sup> Apellido: .....
Nombre: .....	DNI/NIE/pasaporte: <input type="text"/>
Nacimiento: Fecha: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	País: .....
Sexo: hombre <input type="checkbox"/> mujer <input type="checkbox"/>	
Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia <input type="checkbox"/>	
Domicilio en: <input type="checkbox"/> Álava	
<input type="checkbox"/> Bizkaia	
<input type="checkbox"/> Gipuzkoa	
<input type="checkbox"/> Fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco	

## 4.- DATOS DE LOS HIJOS/AS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR

ORDEN	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO		APELLIDOS Y NOMBRE	Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia	Custodia	Tutela
		H	M				
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							
6º							
7º							
8º							
9º							
10º							

## 5.- DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Idioma de comunicación: <input type="checkbox"/> Euskera <input type="checkbox"/> Castellano
Canal de notificación: <input type="checkbox"/> Correo Postal <input type="checkbox"/> Telemático
<p>Si elige canal de notificación telemático, es imprescindible que disponga de DNI electrónico, tarjeta ONA, u otro certificado electrónico reconocido.</p> <p>Cuando su expediente esté resuelto, le llegará un e-mail o SMS (dependiendo del canal de aviso de notificación elegido), en el que se le indicará que debe acceder a la página <a href="http://www.euskadi.eus/familia">www.euskadi.eus/familia</a>, insertar la tarjeta de identificación y entrar al apartado "mis gestiones" donde podrá ver la resolución al completo</p>
Canal de aviso de notificación: <input type="checkbox"/> SMS <input type="checkbox"/> E-mail

viernes 3 de julio de 2015

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE**

Yo, ..... (nombre y dos apellidos),  
con DNI/NIE/pasaporte .....

**DECLARO RESPONSABLEMENTE****Primero**

Que SI  NO  tengo abierto procedimiento de reintegro o sancionador que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sus organismos autónomos, se hallen aún en tramitación.

**Segundo**

Que no estoy sancionado/a ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estoy incurso/a en prohibición legal alguna que me inhabilite para ello, con expresa referencia a las que se hayan producido por discriminación de sexo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición final sexta de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

**Tercero**

Que he leído las instrucciones de cumplimentación y anexos de documentación a presentar y que son ciertos y doy por buenos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

**Cuarto**

Que cumplo con los requisitos exigidos en la norma vigente para ser beneficiario/a de estas ayudas, así mismo que dispongo de la documentación que lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el tiempo de disfrute de la ayuda.

**SOLICITO**

Que me sea concedida la ayuda prevista en la normativa vigente sobre ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

**FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE**

viernes 3 de julio de 2015

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Rellene los datos siguiendo las instrucciones que se dan a continuación.

El apartado 0 será cumplimentado por la Administración.

Los datos numéricos se ajustarán a la derecha, de forma que si hay casillas en blanco éstas queden a la izquierda.

Ejemplo de cumplimentación de casillero de DNI: 

	7	8	2	5	6	9	1	Z
--	---	---	---	---	---	---	---	---

**1.- TIPO DE SOLICITUD:** Debe rodear con un círculo el número que va dentro de la celda de la respuesta oportuna.

- En caso de nacimiento ponga un 1 en la casilla posterior si es el primero. Si no fuera el primero, escriba el número correspondiente a su orden dentro de los hijos/as de la unidad familiar.
- En caso de adopción, acogimiento o tutela, rellene la fecha en que se produjo, utilizando las dos primeras casillas para el día, las dos siguientes para el mes (enero = 01 y diciembre = 12) y las cuatro últimas para el año.

**2.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:** Puede ser el padre o la madre, acogedor/a o tutor/a, con tal de que cumpla los requisitos de convivencia con los hijos/as y lleve un año empadronado en la Comunidad Autónoma de Euskadi, o bien, quien estando actualmente empadronado en la CAE, acredite una residencia y empadronamiento continuados de cinco años dentro de los últimos diez años.

- DNI/NIE: Cuando la persona solicitante tenga ciudadanía española, aportará el número de su DNI; cuando no la tenga, deberá aportar el número de su NIE o de su pasaporte.
- Fecha de Nacimiento: se pone el día en las dos primeras celdas, luego el mes en las dos siguientes y el año en las cuatro últimas. Ejemplo: 2 de abril de 1980, será 02 04 1980.
- En el caso de que tenga alguna discapacidad igual o superior al 33% y/o dependencia reconocida por el organismo competente, deberá alegarse en este apartado y acreditarse documentalmente.
- En el caso de ser víctima de violencia de género, deberá alegarse en este apartado y acreditarse documentalmente.

**3.- DATOS DE LA PERSONA NO SOLICITANTE (padre/madre, acogedor/acogedora, tutor/tutora, o en su caso pareja actual):** Se tendrán en cuenta las mismas normas o criterios que en el apartado 2.

**4.- DATOS DE LOS HIJOS E HIJAS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR:** Esta ayuda va destinada a los hijos/as nacidos, adoptados, acogidos preadoptivamente o tutelados en los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud. Es obligatorio consignar la fecha de nacimiento, así como los apellidos y el nombre con letra clara.

- En la columna correspondiente a Sexo, si el hijo por el que se solicita la ayuda es niño, escriba una **X** en la casilla que va debajo de la H; si fuera niña, ponga la **X** debajo de la M.
- En el caso de que alguno/a de ellos/as tenga alguna discapacidad igual o superior al 33% y/o dependencia reconocida por el organismo competente, se marcará con una **X** en la fila correspondiente, debiendo acreditarse documentalmente.
- En caso de que la persona solicitante o su pareja actual tuvieran atribuida por sentencia judicial la custodia o tutela del hijo o de la hija, se marcará con una **X** en la columna encabezada con Custodia o Tutela, debiendo acreditarse documentalmente.

**5.- DATOS DE NOTIFICACIÓN:** Forma elegida por la persona solicitante para recibir avisos y notificaciones.

viernes 3 de julio de 2015

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA PERSONA SOLICITANTE**

a.- Copia del DNI de la persona solicitante y del cónyuge o pareja, salvo en el caso de que se haya autorizado al órgano gestor la comprobación, constancia o verificación del DNI o NIE. Cuando se trate de nacionales de otro Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se presentará el pasaporte o documento de identidad equivalente en su país y en el que conste la nacionalidad del titular, y cuando se trate de nacionales del resto de países se presentará el NIE o pasaporte, o cuando proceda, la autorización de residencia permanente.

b.- Copia del libro de familia de matrimonio, o, si se trata de pareja de hecho, documento acreditativo de tal circunstancia, salvo en el caso de que se haya autorizado al órgano gestor la comprobación, constancia o verificación de la inscripción como pareja de hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

c.- Copia del libro de familia en la que estén incluidos los hijos o las hijas que dan derecho a las ayudas. En el caso de que no estuviesen incluidos en el libro de familia todos los hijos o hijas que se integran en la unidad familiar, certificado de nacimiento o documento análogo que acredite el nacimiento, expedido por la autoridad competente, correspondiente a cada uno de los hijos e hijas no incluidos en el libro de familia.

d.- Certificado/s actualizado/s de empadronamiento de la persona solicitante, que incluirá/n la relación de todas las personas residentes en el domicilio, así como la fecha de empadronamiento en el municipio. No se admitirán certificados de empadronamiento que hayan sido emitidos con una antelación superior al mes respecto a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

Si la persona solicitante no ha residido ni ha figurado empadronada de forma continuada en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año anterior a la presentación de la solicitud, deberá presentar, además del empadronamiento actual que incluya la relación de todas las personas residentes en el domicilio, el certificado de empadronamiento donde se compruebe que sí lo ha estado durante cinco años continuados de los diez inmediatamente anteriores.

e.- Copia de los datos de titularidad de la libreta de ahorro o cuenta bancaria en la que se desee cobrar la ayuda. Necesariamente la persona solicitante de la ayuda ha de ser la titular de la libreta de ahorro o cuenta bancaria que se aporte. Si con posterioridad a la presentación de esta solicitud se comunica un cambio en el número de cuenta bancaria para el cobro de las ayudas, este cambio será realizado por el órgano gestor de las mismas, por lo que no se producirá de manera inmediata.

f.- Copia de la declaración de la renta de IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes a la fecha de nacimiento, adopción, acogimiento familiar preadoptivo o tutela o, en su defecto, certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la Administración correspondiente, solamente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- Si presentó, o le hubiera correspondido presentar, fuera de la CAE, dicha declaración.
- Si en los tres últimos años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de NIE a DNI, grafía u orden en los apellidos u otras...)
- Si se identifica con pasaporte
- Si no autoriza la solicitud de datos económicos a la Hacienda Foral.

g.- En el supuesto de adopción, acogimiento familiar preadoptivo o tutela, copia de la resolución judicial o documento análogo constitutivo de la misma, y, en su caso, certificación acreditativa de la fecha de notificación de la misma, que habrá de ser expedida por la autoridad competente para la constitución de la adopción, acogimiento familiar preadoptivo o tutela.

h.- En caso de nulidad matrimonial, separación o divorcio de la persona solicitante, copia de la resolución judicial que le atribuya la guarda y custodia de los hijos o de las hijas que originan la ayuda. Así mismo, en el supuesto de guarda y custodia compartida establecida en resolución judicial de los hijos y/o de las hijas que originan la ayuda, firma del acuerdo respecto a quién va a ser el solicitante de la ayuda.

i.- En caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga reconocida una discapacidad con un porcentaje igual o superior al 33%, o dependencia, copia del certificado de reconocimiento del grado de discapacidad vigente emitido por el órgano competente.

j.- En su caso, acreditación de la situación de violencia de género por alguno de los siguientes medios:

- Orden de protección a favor de la víctima de género en vigor a la fecha de la solicitud.
- Sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género, en la que se acuerdan medidas de protección a favor de la víctima, que se encuentren en vigor a la fecha de la solicitud de la ayuda.
- En ausencia de la Orden de Protección o Sentencia condenatoria, será título de acreditación de la situación de violencia de género el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género, en tanto se dicta la orden de protección.

Nota: documentación emitida en el extranjero

Todo documento extranjero que se aporte, deberá estar, en su caso, traducido al euskera o castellano por un intérprete oficial. Además, los documentos públicos extranjeros deben ser legalizados según corresponda, bien con la Apostilla de La Haya o a través del Ministerio de Asuntos Exteriores.

viernes 3 de julio de 2015

**AUTORIZACIÓN DE PETICIÓN DE DATOS ECONÓMICOS A LAS HACIENDAS FORALES VASCAS**

LOS DATOS ECONÓMICOS SON LOS REFERIDOS A DOS AÑOS ANTES A LA FECHA DE NACIMIENTO, ADOPCIÓN, ACOGIMIENTO FAMILIAR PREADOPTIVO O TUTELA

ESTE APARTADO DEBERÁ SER RELLENADO OBLIGATORIAMENTE EN TODAS LAS SOLICITUDES excepto en los siguientes casos:

- 1) Si presentó, o le hubiera correspondido presentar, fuera de la CAE, la declaración de IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes a la fecha de nacimiento, adopción, acogimiento familiar preadoptivo o tutela.
- 2) Si en los tres últimos años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de NIE a DNI, grafía u orden en los apellidos u otras...)
- 3) Si se identifica con pasaporte, o documento de identidad equivalente en su país, cuando se trate de nacionales de otro estado miembro de Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

En estos casos, el solicitante deberá presentar obligatoriamente copia de la declaración de IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes a la fecha de nacimiento, adopción, acogimiento familiar preadoptivo o tutela, o en su defecto, certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la Administración correspondiente.

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:**

Apellidos: 1º ..... 2º .....  
Nombre: ..... DNI/NIE: .....

**DATOS DE SU CÓNYUGE / PAREJA**

Apellidos: 1º ..... 2º .....  
Nombre: ..... DNI/NIE: .....

A.- ¿AUTORIZA LA SOLICITUD DE DATOS A LA HACIENDA FORAL?	SOLICITANTE	CÓNYUGE O PAREJA
No la autorizo y me acojo a la ayuda mínima	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No la autorizo y presento declaración de IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes a la fecha de nacimiento, adopción, acogimiento familiar preadoptivo o tutela.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sí autorizo la solicitud de datos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B.- ¿PRESENTÓ DECLARACIÓN DE LA RENTA?		
No presenté declaración de la renta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sí presenté declaración de la renta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C.- ¿QUÉ TIPO DE DECLARACIÓN DE RENTA PRESENTÓ?		
Declaración individual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración conjunta con cónyuge o pareja actual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración conjunta con cónyuge o pareja anterior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración individual y conjunta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D.- ¿EN QUÉ TERRITORIO PRESENTÓ O LE HUBIERA CORRESPONDIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN?		
Álava	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bizkaia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gipuzkoa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En ....., a ..... de ..... de 20 .....

FIRMADO: PERSONA SOLICITANTE

FIRMADO: CÓNYUGE O PAREJA

La FALTA DE ACREDITACIÓN DE INGRESOS dará lugar a la percepción de la AYUDA MÍNIMA

viernes 3 de julio de 2015

## AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE O PAREJA

## SOLICITANTE:

Yo, ..... (nombre y dos apellidos),  
con el DNI/NIE .....

## CÓNYUGE O PAREJA:

Yo, ..... (nombre y dos apellidos),  
con el DNI/NIE .....

## AUTORIZO AL ÓRGANO GESTOR DE LA AYUDA

	SOLICITANTE	CÓNYUGE O PAREJA
A la comprobación, constancia o verificación del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjeros, por medios electrónicos en la Administración competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A la comprobación, constancia o verificación del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma Vasca, por medios electrónicos en la Administración competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Firmado  
PERSONA SOLICITANTE

Firmado  
CÓNYUGE/PAREJA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal -LOPD-, la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario del Gobierno Vasco le informa que los datos que ha facilitado y que figuran en la presente solicitud pasan a formar parte de un Fichero de su titularidad denominado AYUDAS ECONÓMICAS A LAS FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS, cuya finalidad es la gestión de los expedientes de estas ayudas, previamente notificado a la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos, los cuales no serán comunicados a terceros fuera de los supuestos habilitados legalmente. De acuerdo con la normativa existente sobre protección de datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que expresamente reconoce la LOPD poniéndose en contacto con la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, c/Donostia-San Sebastián, 1, 01010 de Vitoria-Gasteiz.



viernes 3 de julio de 2015

**2.- DATOS DE LA PERSONA NO SOLICITANTE (padre/madre, acogedor/acogedora, tutor/tutora, o en su caso pareja actual)**

Los apellidos y nombre deberán coincidir EXACTAMENTE con los que figuran en su DNI, NIE o pasaporte.

<b>1<sup>er</sup> Apellido:</b> .....	<b>2<sup>o</sup> Apellido:</b> .....
<b>Nombre:</b> .....	<b>DNI/NIE/pasaporte:</b> <input type="text"/>
<b>Nacimiento: Fecha:</b> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<b>País:</b> .....
<b>Sexo:</b> hombre <input type="checkbox"/> mujer <input type="checkbox"/>	
<b>Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia</b> <input type="checkbox"/>	
<b>Domicilio en:</b>	
<input type="checkbox"/> Álava	
<input type="checkbox"/> Bizkaia	
<input type="checkbox"/> Gipuzkoa	
<input type="checkbox"/> Fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco	

**3.- DATOS DE LOS HIJOS/AS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR**

ORDEN	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO		APELLIDOS Y NOMBRE	Discapacidad igual o superior al 33% o dependencia	Custodia	Tutela
		H	M				
1º							
2º							
3º							
4º							
5º							
6º							
7º							
8º							
9º							
10º							

**4.- DATOS DE NOTIFICACIÓN:**

<b>Idioma de comunicación:</b>	<input type="checkbox"/> Euskera	<input type="checkbox"/> Castellano
<b>Canal de notificación:</b>	<input type="checkbox"/> Correo Postal	<input type="checkbox"/> Telemático
<p>Si elige canal de notificación telemático, es imprescindible que disponga de DNI electrónico, tarjeta ONA, u otro certificado electrónico reconocido.</p> <p>Cuando su expediente esté resuelto, le llegará un e-mail o SMS (dependiendo del canal de aviso de notificación elegido), en el que se le indicará que debe acceder a la página <a href="http://www.euskadi.eus/familia">www.euskadi.eus/familia</a>, insertar la tarjeta de identificación y entrar al apartado "mis gestiones" donde podrá ver la resolución al completo</p>		
<b>Canal de aviso de notificación:</b> <input type="checkbox"/> SMS <input type="checkbox"/> E-mail		

viernes 3 de julio de 2015

## DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA PERSONA SOLICITANTE

Yo, ..... (nombre y dos apellidos),  
con DNI/NIE/pasaporte .....

## DECLARO RESPONSABLEMENTE

## Primero

1.- Que los datos y requisitos acreditados en la solicitud inicial que da lugar a la presente ayuda de mantenimiento, no han sufrido variación alguna.

2.- Que se han producido las siguientes variaciones respecto a los datos y requisitos acreditados en la solicitud inicial que da lugar a la presente ayuda de mantenimiento (variación en la composición de la unidad familiar o singularidad de alguno de los miembros, cambio de DNI, NIE o Pasaporte, reconocimiento o revisión del grado de discapacidad o dependencia de alguno de los miembros, número de cuenta, etc.):

.....  
.....  
.....

Y adjunto la siguiente documentación que lo acredita:

.....  
.....  
.....

3.- Que no he presentado anteriormente solicitud inicial de ayuda por nacimiento, adopción, acogimiento familiar preadoptivo o tutela sobre una persona menor de 18 años, que dé lugar a la presente ayuda de mantenimiento, por lo que presento la totalidad de la documentación acreditativa de los requisitos de acceso a las ayudas a las familias con hijos e hijas a cargo.

## Segundo

Que SI  NO  tengo abierto procedimiento de reintegro o sancionador que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sus organismos autónomos, se halle aún en tramitación.

## Tercero

Que no estoy sancionado/a ni penal ni administrativamente con la pérdida de la posibilidad de obtención de subvenciones o ayudas públicas, ni estoy incurso/a en prohibición legal alguna que me inhabilite para ello, con expresa referencia a las que se hayan producido por discriminación de sexo de conformidad con lo dispuesto en la Disposición final sexta de la ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

## Cuarto

Que he leído las instrucciones de cumplimentación y anexos de documentación a presentar y que son ciertos y doy por buenos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

## Quinto

Que cumplo con los requisitos exigidos en la norma vigente para ser beneficiario/a de estas ayudas, así mismo que dispongo de la documentación que lo acredita y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el tiempo de disfrute de la ayuda.

## SOLICITO

Que me sea concedida la ayuda prevista en la normativa vigente sobre ayudas económicas a las familias con hijos e hijas.

En ....., a ..... de ..... de 20.....

## FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE

viernes 3 de julio de 2015

## INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Rellene los datos siguiendo las instrucciones que se dan a continuación.

El apartado 0 será cumplimentado por la Administración.

Los datos numéricos se ajustarán a la derecha, de forma que si hay casillas en blanco éstas queden a la izquierda.

Ejemplo de cumplimentación de casillero de DNI: 

	7	8	2	5	6	9	1	Z
--	---	---	---	---	---	---	---	---

**1.- DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:** Puede ser el padre o la madre, acogedor/a o tutor/a, con tal de que cumpla los requisitos de convivencia con los hijos/as y lleve un año empadronado en la Comunidad Autónoma de Euskadi, o bien, quien estando actualmente empadronado en la CAE, acredite una residencia y empadronamiento continuados de cinco años dentro de los últimos diez años.

- DNI/NIE: Cuando la persona solicitante tenga ciudadanía española, aportará el número de su DNI; cuando no la tenga, deberá aportar el número de su NIE o de su pasaporte.
- Fecha de Nacimiento: se pone el día en las dos primeras celdas, luego el mes en las dos siguientes y el año en las cuatro últimas. Ejemplo: 2 de abril de 1980, será 02 04 1980.
- En el caso de que tenga alguna discapacidad igual o superior al 33% y/o dependencia reconocida por el organismo competente, deberá alegarse en este apartado y acreditarse documentalmente.
- En el caso de ser víctima de violencia de género, deberá alegarse en este apartado y acreditarse documentalmente.

**2.- DATOS DE LA PERSONA NO SOLICITANTE (padre/madre, acogedor/acogedora, tutor/tutora, o en su caso pareja actual):** Se tendrán en cuenta las mismas normas o criterios que en el apartado 1.

**3.- DATOS DE LOS HIJOS E HIJAS QUE CONVIVEN EN LA UNIDAD FAMILIAR:** es obligatorio consignar la fecha de nacimiento, así como los apellidos y el nombre de todos los hijos e hijas existentes en la unidad familiar a 1 de enero del año correspondiente.

- En la columna correspondiente a Sexo, si el hijo por el que se solicita la ayuda es niño, escriba una **X** en la casilla que va debajo de la H; si fuera niña, ponga la **X** debajo de la M.
- En el caso de que alguno/a de ellos/as tenga alguna discapacidad igual o superior al 33% y/o dependencia reconocida por el organismo competente, se marcará con una **X** en la fila correspondiente, debiendo acreditarse documentalmente.
- En caso de que la persona solicitante o su pareja actual tuvieran atribuida por sentencia judicial la custodia o tutela del hijo o de la hija, se marcará con una **X** en la columna encabezada con Custodia o Tutela, debiendo acreditarse documentalmente.

**4.- DATOS DE NOTIFICACIÓN:** Forma elegida por la persona solicitante para recibir avisos y notificaciones.

viernes 3 de julio de 2015

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA PERSONA SOLICITANTE****1- Si los datos y requisitos acreditados en la solicitud inicial, que da lugar a la presente ayuda de mantenimiento, no han sufrido variación alguna:**

a.- Certificado/s actualizado/s de empadronamiento de la persona solicitante, que incluirá/n la relación de todas las personas residentes en el domicilio, así como la fecha de empadronamiento en el municipio. No se admitirán certificados de empadronamiento que hayan sido emitidos con una antelación superior al mes respecto a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

Si la persona solicitante no ha residido ni ha figurado empadronada de forma continuada en el Padrón de cualquier municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco en el año anterior a la presentación de la solicitud, deberá presentar, además del empadronamiento actual que incluya la relación de todas las personas residentes en el domicilio, el certificado de empadronamiento donde se compruebe que sí lo ha estado durante cinco años continuados de los diez inmediatamente anteriores.

b.- Copia de la declaración de IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes a la fecha de presentación de la solicitud o, en su defecto, certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la Administración correspondiente, solamente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- Si presentó, o le hubiera correspondido presentar, fuera de la CAE, dicha declaración.
- Si en los tres últimos años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de NIE a DNI, grafía u orden en los apellidos u otras...)
- Si se identifica con pasaporte
- Si no autoriza la solicitud de datos económicos a la Hacienda Foral.

**2- Si alguno de los datos y requisitos acreditados en la solicitud inicial, que da lugar a la presente ayuda de mantenimiento, ha variado:**

La documentación del apartado a) y b) anteriores. Y los que correspondan de los siguientes para acreditar la variación respecto a la solicitud inicial:

c.- Copia del DNI de la persona solicitante y del cónyuge o pareja, salvo en el caso de que se haya autorizado al órgano gestor la comprobación, constancia o verificación del DNI o NIE. Cuando se trate de nacionales de otro Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se presentará el pasaporte o documento de identidad equivalente en su país y en el que conste la nacionalidad del titular, y cuando se trate de nacionales del resto de países se presentará el NIE o pasaporte, o cuando proceda, la autorización de residencia permanente.

d.- Copia del libro de familia de matrimonio, o, si se trata de pareja de hecho, documento acreditativo de tal circunstancia, salvo en el caso de que se haya autorizado al órgano gestor la comprobación, constancia o verificación de la inscripción como pareja de hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

e.- Copia del libro de familia en la que estén incluidos los hijos o las hijas que dan derecho a las ayudas. En el caso de que no estuviesen incluidos en el libro de familia todos los hijos o hijas que se integran en la unidad familiar, certificado de nacimiento o documento análogo que acredite el nacimiento, expedido por la autoridad competente, correspondiente a cada uno de los hijos e hijas no incluidos en el libro de familia.

f.- Copia de los datos de titularidad de la libreta de ahorro o cuenta bancaria en la que se desee cobrar la ayuda. Necesariamente la persona solicitante de la ayuda ha de ser la titular de la libreta de ahorro o cuenta bancaria que se aporte. Si con posterioridad a la presentación de esta solicitud se comunica un cambio en el número de cuenta bancaria para el cobro de las ayudas, éste cambio será realizado por el órgano gestor de las mismas, por lo que no se producirá de manera inmediata.

g.- En el supuesto de adopción, acogimiento familiar preadoptivo o tutela, copia de la resolución judicial o documento análogo constitutivo de la misma, y, en su caso, certificación acreditativa de la fecha de notificación de la misma, que habrá de ser expedida por la autoridad competente para la constitución de la adopción, acogimiento familiar preadoptivo o tutela.

h.- En caso de nulidad matrimonial, separación o divorcio de la persona solicitante, copia de la resolución judicial que le atribuya la guarda y custodia de los hijos o de las hijas que originan la ayuda. Así mismo, en el supuesto de guarda y custodia compartida establecida en resolución judicial de los hijos y/o de las hijas que originan la ayuda, firma del acuerdo respecto a quién va a ser el solicitante de la ayuda..

i.- En caso de que alguno de los miembros de la unidad familiar tenga reconocida una discapacidad con un porcentaje igual o superior al 33%, o dependencia, copia del certificado de reconocimiento del grado de discapacidad vigente emitido por el órgano competente.

j.- En su caso, acreditación de la situación de violencia de género por alguno de los siguientes medios:

- Orden de protección a favor de la víctima de género en vigor a la fecha de la solicitud.
- Sentencia condenatoria por hechos constitutivos de violencia de género, en la que se acuerdan medidas de protección a favor de la víctima, que se encuentren en vigor a la fecha de la solicitud de la ayuda.
- En ausencia de la Orden de Protección o Sentencia condenatoria, será título de acreditación de la situación de violencia de género el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género, en tanto se dicta la orden de protección.

**3- Si no se presentó anteriormente solicitud inicial de ayuda por nacimiento, adopción, acogimiento familiar preadoptivo o tutela sobre una persona menor de 18 años, que da lugar a la presente ayuda de mantenimiento:**

Todos los apartados anteriores de la a) a la j).

Nota: documentación emitida en el extranjero

Todo documento extranjero que se aporte, deberá estar, en su caso, traducido al euskera o castellano por un intérprete oficial. Además, los documentos públicos extranjeros deben ser legalizados según corresponda, bien con la Apostilla de La Haya o a través del Ministerio de Asuntos Exteriores.

viernes 3 de julio de 2015

**AUTORIZACIÓN DE PETICIÓN DE DATOS ECONÓMICOS A LAS HACIENDAS FORALES VASCAS**

LOS DATOS ECONÓMICOS SON LOS REFERIDOS A DOS AÑOS ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD

ESTE APARTADO DEBERÁ SER RELLENADO OBLIGATORIAMENTE EN TODAS LAS SOLICITUDES excepto en los siguientes casos:

- 1) Si presentó, o le hubiera correspondido presentar, fuera de la CAE, la declaración de IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes a la fecha de presentación de la solicitud.
- 2) Si en los tres últimos años se ha producido alguna modificación en su documento de identificación (cambio de NIE a DNI, grafía u orden en los apellidos u otras...)
- 3) Si se identifica con pasaporte, o documento de identidad equivalente en su país, cuando se trate de nacionales de otro estado miembro de Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

En estos casos, el solicitante deberá presentar obligatoriamente copia de la declaración de IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes a la fecha de presentación de la solicitud o en su defecto, certificado de ingresos imputables al IRPF emitido por la Administración correspondiente.

**DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:**

Apellidos: 1º ..... 2º .....  
 Nombre: ..... DNI/NIE: .....

**DATOS DE SU CÓNYUGE / PAREJA**

Apellidos: 1º ..... 2º .....  
 Nombre: ..... DNI/NIE: .....

A.- ¿AUTORIZA LA SOLICITUD DE DATOS A LA HACIENDA FORAL?	SOLICITANTE	CÓNYUGE O PAREJA
No la autorizo y me acojo a la ayuda mínima	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
No la autorizo y presento declaración de IRPF correspondiente al periodo impositivo referido a dos años antes a la fecha de presentación de la solicitud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sí autorizo la solicitud de datos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
B.- ¿PRESENTÓ DECLARACIÓN DE LA RENTA?		
No presenté declaración de la renta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sí presenté declaración de la renta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C.- ¿QUÉ TIPO DE DECLARACIÓN DE RENTA PRESENTÓ?		
Declaración individual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración conjunta con cónyuge o pareja actual	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración conjunta con cónyuge o pareja anterior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Declaración individual y conjunta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
D.- ¿EN QUÉ TERRITORIO PRESENTÓ O LE HUBIERA CORRESPONDIDO PRESENTAR LA DECLARACIÓN?		
Álava	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Bizkaia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gipuzkoa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

En ....., a ..... de ..... de 20 .....

FIRMADO: PERSONA SOLICITANTE

FIRMADO: CÓNYUGE O PAREJA

La FALTA DE ACREDITACIÓN DE INGRESOS dará lugar a la percepción de la AYUDA MÍNIMA

viernes 3 de julio de 2015

## AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE SU CÓNYUGE O PAREJA

## SOLICITANTE:

Yo, ..... (nombre y dos apellidos),  
con el DNI/NIE .....

## CÓNYUGE O PAREJA:

Yo, ..... (nombre y dos apellidos),  
con el DNI/NIE .....

## AUTORIZO AL ÓRGANO GESTOR DE LA AYUDA

	SOLICITANTE	CÓNYUGE O PAREJA
A la comprobación, constancia o verificación del Documento Nacional de Identidad o Número de Identificación de Extranjeros, por medios electrónicos en la Administración competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
A la comprobación, constancia o verificación del Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma Vasca, por medios electrónicos en la Administración competente.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Firmado  
PERSONA SOLICITANTE

Firmado  
CÓNYUGE/PAREJA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal -LOPD-, la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario del Gobierno Vasco le informa que los datos que ha facilitado y que figuran en la presente solicitud pasan a formar parte de un Fichero de su titularidad denominado AYUDAS ECONÓMICAS A LAS FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS, cuya finalidad es la gestión de los expedientes de estas ayudas, previamente notificado a la Agencia Vasca de Protección de Datos y que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la total seguridad de los datos, los cuales no serán comunicados a terceros fuera de los supuestos habilitados legalmente. De acuerdo con la normativa existente sobre protección de datos de carácter personal, podrá ejercer los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición que expresamente reconoce la LOPD poniéndose en contacto con la Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario del Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, c/Donostia-San Sebastián, 1, 01010 de Vitoria-Gasteiz.